

DECRETO Nº **1650**

TEMUCO, **17 AGO. 2020**

VISTOS:

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley Nº 19.857, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio Nº 4.749, del 18 de diciembre de 2019, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2020.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 27 de julio de 2020, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre : TAHIDIMAR BARRIOS RUBIOS		Rut :	
<p>Funciones específicas: Realizar atención médica en el CECOSF Las Quilas, que comprende la atención de morbilidad a los pacientes beneficiarios que le sean asignados por el Centro de Salud por CONTINGENCIA COVID 19 , en horario de normal de funcionamiento , lo que contempla:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Señalar diagnóstico, receta médica y órdenes de examen en los casos que se requieran. - Emitir un informe de las atenciones realizadas en base a formulario proporcionado por el establecimiento 			
Monto Total	\$679.596.-	Hasta	07.08.2020
Período desde	27.07.2020	FONDO DE EMERGENCIA Contingencia COVID 19 CECOSF LAS QUILAS	
Imputación Centro Costo	21.03.999.999.001 Subprograma "1" 31.36.01		

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 1" del presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2020, es de **\$679.596.-** (seiscientos setenta y nueve mil quinientos noventa y seis pesos)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE, Y ARCHÍVESE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
 CVF/FSG / VSG/MRS/arg
DISTRIBUCION:
 - Of. de Partes Municipal
 - Departamento de Salud
 - Interesado


MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE


DIRECTOR
CONTROL INTERNO


V.B.
Asesoría Jurídica
Municipalidad Temuco